



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL
GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104
ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.

(SUCESTORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en
linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—
Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes
de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1275

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado. 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos

Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS. **SACAS** para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS, LONAS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: :-: TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803

« Cadena, 5. « 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La Junta de Gobierno, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.



BOLETIN

DE LA

ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104

Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.º

Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

Castillo, 160. Camino del Cigarraí

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807

Almacén Arrabal 2381

Almacén Castillo 4250



HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 1/2 a 1 y de 4 a 6

En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirijase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

SUMARIO

Suministros.—Préstamo de abonos.—Sección oficial: Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 4 de Mayo de 1932.—Balance de situación de la entidad en 31 de Mayo de 1932.—Dos problemas que plantea la legalidad vigente sobre revisión de las rentas rústicas. La Asociación de Agricultores de España ante la actualidad del problema catalán. Plagas del campo: La aparición de nuevos focos de langosta dan al problema caracteres de extraordinaria gravedad.—Revista de Mercados—Necrológica.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE JUNIO

				Pago al contado
SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de	50 kilos,	a	16'00 pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16, "	100 "	a	46'00 "
NITRATO DE CAL	15/16, "	100 "	a	43'00 "
CLORURO POTASICO	80/83, "	100 "	a	35'00 "
SULFATO DE POTASA	90/93, "	100 "	a	45'00 "
SULFATO AMONICO	20/21, "	100 "	a	25'00 "
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20, "	100 "	a	33'50 "

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos.

IMPORTANTE. — La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE 98/99, a 1'20 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a 65 pesetas los 100 kilos.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 5'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir la cercospora de la remolacha y el Mildiu de la vid.

OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo, para 100 litros de agua.

CUPRIOL. Para combatir el mildew de la viña, a 2 pesetas paquete para 80 litros de agua.

CALDO BORGONES, contra el mildiu, paquete para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.

EXTRACTO DE AZUFRE, contra el Oidium, bote para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 3'35 pesetas kilogramo.

Remolacha forrajera, a 1'70 pesetas kilogramo.

Idem azucarera a 2'50 " "

HILO SISAL, a 43 pesetas fardo, al contado.

Idem a 44 " " al 31 de Agosto.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION DE 4 DE MAYO DE 1932

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

La Junta de Gobierno celebró sesión a las cinco y treinta de la tarde, en el domicilio social, con asistencia de los señores Presidente, Aranguren, Palomar, Fabiani, Quintín, Benedicto, Bernad Bardaxí, Serrano, Bielsa, Tafalla, Burbano y Roche; con el Secretario-Administrador, siendo leída y aprobada, en primer término, el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la invitación recibida de la Junta de Homenajes a los Viejos, para el acto de homenaje que ha de tener lugar el día 5 del actual, acordándose la concurrencia al mismo de una representación de la Junta, compuesta de los señores Vocales que con la antelación suficiente manifiesten su deseo de asistir.

La Presidencia somete a la consideración de la Junta la conveniencia de resolver, o al menos intentarlo, las dificultades que, por lo general, encuentran los propietarios para cumplir las obligaciones que les imponen los preceptos del Decreto-ley de 4 de Marzo del corriente año; pues ante la desorientación reinante acuden los interesados a la Asociación en demanda de orientaciones, y es sensible que, por la oscuridad y falta de precisión del expresado Decreto, se vea la Junta en la imposibilidad de informar con certidumbre de acierto.

Abierto debate sobre tan importante cuestión, usó de la palabra el Sr. Palomar y Mur para reflejar la preocupación y perplejidad de los propietarios ante la situación difícilísima en que les coloca el Decreto aludido, lamentándose ante todo del plazo tan perentorio que señala para el cumplimiento de esas obligaciones; pero entiende que

hay que aprovecharlo para ponerse a cubierto de lo que a este respecto disponga la anunciada ley de arrendamientos. Se extiende en consideraciones acerca de los problemas que crea este Decreto a los propietarios de fincas de nuevos regadíos, y acerca de ello considera conveniente el acuerdo previo para la declaración; añadiendo que estima necesario solicitar aclaraciones al repetido Decreto.

El Sr. Quintín, pone de relieve la falta de flexibilidad de esa disposición al clasificar las tierras como dedicadas exclusivamente a cereales o a verdes, siendo en realidad, por exigencias de una racional rotación de cultivos, dedicadas alternativamente a unos y a otros, siendo, a su juicio, imprescindible llamar la atención del Gobierno sobre este particular, y sobre la conveniencia de que esa clasificación sea hecha, no por los propietarios, sino por técnicos conocedores de cada región, a fin de que aquéllos resulten a cubierto de todo riesgo.

Interviene después el Sr. Fabiani para señalar las deficiencias de la disposición que motiva estas deliberaciones, exponiendo el conducto en que coloca al propietario, sobre todo si es cultivador directo, por la imposibilidad de realizar una declaración que, aun partiendo de la base de que se haga con sinceridad, le coloque a cubierto de las sanciones con que se le conmina, terminando por manifestar que es necesario pedir a los Poderes públicos aclaraciones a todos los defectos y ambigüedades que se han señalado en el curso del debate, para lo cual entiende que debe concederse a la Presidencia un voto de confianza.

El Sr. Presidente, resumiendo lo expuesto por todos los señores que han usado de la palabra, y después de añadir algunas consideraciones de interés, propone a la Junta el acuerdo de elevar instancia al Sr. Ministro de Hacienda, exponiéndole todas las dificultades que, por efecto de la falta de claridad y precisión, opone la propia disposición referida a los contribuyentes por rústica para que éstos puedan cumplir debidamente las obligaciones que la misma les impone.

Así lo acordó por unanimidad la Junta, facultando a la Presidencia para que, en unión del Sr. Fabiani y del Secretario, redacten el escrito correspondiente.

El Sr. Presidente se refiere a continuación a la Ley sobre Accidentes del trabajo agrícola, sometiendo a estudio de la Junta las re-

sultancias de esa ley en relación con la constitución de Mutualidades, en cuanto pueda ser objeto de actuaciones en este asunto por parte de la Asociación con relación a sus asociados.

El Sr. Fabiani, a este respecto, expone detalladamente los trabajos preparatorios llevados a cabo para la constitución de una Mutualidad de seguros contra accidentes del trabajo agrícola, la cual ha de estar integrada por todas las entidades agrícolas de Zaragoza, pero con carácter independiente y neutral; añadiendo que a base de tales condiciones aceptó la presidencia de la Comisión organizadora.

El Sr. Quintín, mostró el agrado que le habían producido las anteriores manifestaciones del Sr. Fabiani, extendiéndose en atinados juicios acerca de los peligros que, para la viabilidad de toda clase de mutualidades, lleva consigo el ambiente limitado de su actuación.

Interviene el Sr. Palomar y Mur, para agradecer al Sr. Fabiani los ofrecimientos que como Presidente de la nueva Mutualidad ha hecho a esta Asociación, pidiendo a la Junta un voto de confianza, que fué concedido, al Sr. Fabiani por su gestión al frente de aquella entidad, por cuanto el plan y orientaciones que ha esbozado son una garantía de neutralidad y acierto.

El Sr. Presidente refiere sus gestiones cerca del Sr. Fabiani cuando se iniciaron los trabajos preliminares de constitución de la referida Mutualidad, haciendo constar que todas las medidas de previsión que él deseaba fuesen tenidas en cuenta para que la entidad surgiese con todas las garantías de éxito, habían sido tomadas por el señor Fabiani.

Después de haberse manifestado la unánime conformidad de la Junta a todo lo expuesto, el Sr. Fabiani agradece a todos los señores Vocales sus manifestaciones y reafirma nuevamente su propósito de laborar de acuerdo con todas las entidades colaboradoras de la Mutualidad que preside.

Fueron después leídos los estados de socios y de fondos en fin del mes anterior, y se levantó la sesión a las siete de la tarde.

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO			PASIVO		
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Caja y Bancos	209,815	27	Acreedores por suministros	284,491	04
Préstamos de metálico:			» por otros conceptos	37,810	85
Hasta 250 pesetas	37,182.25		» a la vista: Cuentas corrientes	74,361	08
De 250 » en adelante	737,728.95	20	Caja del Ahorro Agrícola	2,844,133	28
Préstamos de abonos	774,911	63	Servicio Nacional de Crédito Agrícola	2,0,000	00
Cuentas de crédito personal	1,057,300	55	Varias cuentas	57,577	30
Varios deudores a 30 días	128,230	65	Capital	630,000	00
Almacén de abonos: Valor de existencias	348,597	75	Pérdidas y ganancias	15,612	13
Almacén de semillas	8,074	55			
Fondos públicos	298,000				
Valores industriales } Acciones	30,550				
	27,800				
Valores industriales } Obligaciones	356,350	00			
Inmuebles	1,221,500	00			
Mobiliario	29,000	00			
NOMINALES: Depósitos para garantías	359,078	00	NOMINALES: Depositantes	359,078	00
	4,573,063	60		4,573,063	60

Zaragoza, 31 de Mayo de 1932

V. v. B.

EL PRESIDENTE

FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

EL VOCAL CONTADOR

LUIS VICENTE BAS

EL ADMINISTRADOR

MARIANO BAULUZ

La Asociación de Labradores de Zaragoza, en su aspecto económico, es primordialmente una cooperativa de Crédito que recibe el dinero de unos asociados y lo entrega a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico.

Los productores agrícolas cooperativos es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital, que sirva de garantía a los imponentes, pero este capital lo va formando lentamente porque la finalidad social no es realizar cuantiosas ganancias.

SERVICIOS BANCARIOS

Cuentas corrientes con interés de 3 % anual.

La Asociación está exenta del impuesto del Timbre. Por tanto, con solo dos cheques que giren contra su cuenta cada mes se economizarán los cincuenta céntimos de la cuota mensual; y además se benefician de todos los servicios gratuitos y obtienen un medio por ciento anual más que en cualquier establecimiento bancario.

CAJA DE AHORROS

Saldos a favor de los imponentes en	{	Mayo de 1930	2.027.618'30
		" " 1931	2.261.655'35
		" " 1932	2.844.133'28

La Caja de Ahorros de esta Asociación abona a sus imponentes los siguientes tipos de interés:

Imposiciones a la vista	4	% anual
" a seis meses	4'25	% "
" a un año	4'50	% "

Importante: Los intereses se abonan desde el día siguiente al ingreso hasta el día anterior al reintegro.

La Asociación no tiene por misión realizar beneficios de consideración, y por esto coloca los fondos de sus socios a cubierto de todo riesgo, aunque con ello obtenga menores ganancias.

AUXILIOS A LOS SOCIOS

La Asociación realiza préstamos a los socios, a los siguientes tipos de interés anual:

Préstamos de abonos, al 6 % anual, neto y prorrateable.

PRESTAMOS DE METALICO

Según su cuantía y plazos, al 4 %, 6 % y 7 %.

Estos tipos de interés son netos, o sea sin gastos de comisión, ni

timbres; y además son prorratables, es decir que si se paga el préstamo antes del vencimiento se les devuelve el interés correspondiente al tiempo no transcurrido.

OTROS SERVICIOS

Abonos, Insecticidas y Semillas, de pureza y garantías controladas por nuestro Laboratorio.

El Secretariado social y el Jefe del Laboratorio resuelven gratuitamente toda clase de consultas sobre legislación agrícola, cultivos, lucha contra plagas, etc.

Boletín mensual que se envía gratis a todos los asociados.—Biblioteca, a disposición de los asociados, etc., etc.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

DE 31 DE DICIEMBRE 1931 A 30 DE ABRIL 1932

	Fundadores	Número	TOTAL
Existencia en 31 de Diciembre de 1931....	299	6.977	7.276
Altas.....	7	475	482
	306	7.452	7.758
Bajas.....	7	152	159
Existencia en 30 de Abril 1932	299	7.300	7.599

El Secretario,
MARIANO BAULUZ

MOVIMIENTO DE SOCIOS

	Fundadores	Número	TOTAL
Existencia en 30 de Abril de 1932.....	299	7.300	7.599
Altas.....	5	266	271
	304	7.566	7.870
Bajas.....	29	16	45
Existencia en 31 de Mayo de 1932.....	275	7.550	7.825

El Secretario,
MARIANO BAULUZ

Dos problemas que plantea la legalidad vigente sobre revisión de las rentas rústicas

Es uno de ellos el que se refiere al Decreto de 13 de Mayo último, cuya finalidad legal es la de establecer de modo terminante la obligatoriedad por parte de arrendatarios y aparceros, de seguir consignando las rentas o participaciones de frutos que venzan antes de la terminación del juicio de revisión y a medida que vayan sucediéndose los vencimientos.

No hay ninguna duda respecto de los arrendatarios que tengan pendientes juicios de revisión y hayan hecho la consignación de las rentas conforme al Decreto de 31 de Octubre de 1931. Pero el interrogante surge, teniendo en cuenta el precepto que dice "se entregarán y en su caso se consignarán las rentas o participación de frutos que venzan hasta la terminación del respectivo juicio de revisión *durante el presente año 1932*". En efecto, ¿esa consignación durante el año 1932, se refiere a la consignación de los vencimientos de rentas durante ese año 1932 en tanto que se terminan los juicios de revisión, o significa—cosa que no es creíble—el facultar a los arrendadores para pedir la revisión de rentas del año 1932?

Una interpretación lógica parece llevar a la consecuencia de que en ese artículo lo que ha hecho el legislador es fijar un plazo máximo para el cumplimiento de la función revisora, que llevarán a cabo los jueces especiales para ello nombrados, ya que no existe precepto alguno expreso que autorice la revisión de rentas para el año agrícola de 1932 y en cambio en el preámbulo del Decreto que comentamos se reconoce el carácter exclusivamente temporal de la disposición referente a las rentas de 1931.

Otra cuestión la plantea lo referente a la cuantía de la consignación de rentas o participaciones de frutos, pues se dice: "el arrendatario *ofrecerá* al propietario la parte de renta correspondiente al plazo vencido, según el contrato". Parece ser que estas rentas o participaciones en frutos, posteriores o independientes de la con-

signación inicial de las rentas revisables en juicio, se han de abonar ya, conforme a los pactos contractuales, no conforme a lo prescrito en el Decreto de Octubre de 1931, en cuanto a la cuantía que se fija de la renta catastral, de la mitad de la renta pactada o de la mitad de la participación correspondiente al arrendatario, pues ese Decreto de Octubre tiene carácter exclusivamente temporal—sólo hace referencia a las rentas de 1931—y, por tanto, hecha la consignación de éstas, no cabe otra consignación en los vencimientos sucesivos, que las rentas pactadas en el contrato.

¿Qué interpretación debe darse a la frase “ofrecerá al propietario la parte de renta correspondiente al plazo vencido, según el contrato”? El empleo del término *ofrecerá*, en lugar del de *abonará* o *entregará* puede originar dudas, pues aunque parece marcar un camino extrajudicial para evitar la consignación de las rentas, por ser el antecedente natural de la consignación el ofrecimiento del pago, el precepto es oscuro, máxime habida cuenta que han de interpretarlo, siquiera en el orden puramente particular, personas poco versadas en desentrañar el espíritu y aun la parte dispositiva de los preceptos legales que les afectan muy directamente.

Noticias particulares, pero que nos merecen entero crédito, nos dicen que en la práctica, la disposición que comentamos se interpreta por las autoridades encargadas de su aplicación, en el sentido de que los vencimientos posteriores a la consignación inicial de los juicios de revisión están sujetos también al Decreto de Octubre de 1931, o sea, que la cuantía de la consignación se fija en estos vencimientos sucesivos, en la renta catastral, la mitad de la renta pactada a la mitad de la participación que corresponde al arrendatario, y no conforme al Decreto de 13 de Mayo último, que preceptúa que el arrendatario ofrecerá al propietario la parte de renta correspondiente al plazo vencido, según el contrato.

Es, pues, imprescindible, que por el Poder público se dicte una disposición aclaratoria, que resuelva esos problemas y fije un criterio directriz, con lo que se lograrán las ventajas que la interpretación auténtica tiene sobre todas las otras interpretaciones que de las leyes caben.

El otro problema lo plantea la Comisión mixta de Propiedad rústica, organismo que falla en definitiva cuantos problemas se refieren a trabajos rurales.

Es el caso, que aunque dicha Comisión fué establecida a base de normas paritarias, realiza una labor tendenciosa, hasta tal punto que los Vocales representantes en la misma de los propietarios, han anunciado su posible retirada del seno de la misma.

La causa parece ser, que a los tres Vocales propietarios y tres Vocales obreros, se han añadido los obreros socialistas, que por su doctrinarismo se inclinan a favor de los arrendatarios en la mayoría de los casos y plantean un desequilibrio muy peligroso para la ecuanimidad que debe presidir las decisiones de un organismo, verdadero Tribunal Supremo de los problemas en orden a trabajos rurales, y que por añadidura tiene extraordinarias facultades, algunas de orden verdaderamente legislativo, por ejemplo, determinar las bases de los contratos de arrendamientos. Ese desequilibrio se ve aumentado todavía al tener en cuenta que muchas de las atribuciones de la Comisión requieren especialización jurídica y competencia técnica y, sin embargo, ninguno de sus miembros está allí a título de jurista, ni a título de perito, que pueda, si se trata de discutir si en un pacto agrícola hay o no algo contrario a la racional explotación de la tierra, informar con la competencia del técnico.

Por otra parte, el haber sólo dado derecho a elección a las Asociaciones puras, entidades sin existencia real en España, y ser hasta ahora sólo definitiva la representación de los colonos, compromete seriamente ante la opinión interesada y suspicaz, muchas veces no sin fundamento, la creencia de aquélla en la imparcialidad del proceder de la Comisión.

Eso da lugar a una situación anormal que debe cesar. Ciertamente que está anunciada la publicación de una Ley de Arrendamientos rústicos; pero en tanto ésta se promulga, debe hallarse para el problema otra solución que la de someterlo a un organismo al que pomposamente se le reconoce jurisdicción especial, y en su seno no encontramos ni juristas ni técnicos, cuando ambas cosas son precisas, ni lo integran representaciones elegidas, siguiendo un criterio de intachable y absoluta justicia e imparcialidad.

La Asociación de Agricultores de España ante la actualidad del problema catalán

Identificada en absoluto esta Asociación de Labradores de Zaragoza con el pensamiento de la de Agricultores de España en tan trascendental asunto, publicamos con gusto el escrito en que fija su posición justa, noble y patriótica, recomendando a nuestros asociados su lectura íntegra, con lo que tendrán una visión exacta del conjunto del problema en el aspecto económico en general y más concretamente en lo que a la agricultura se refiere.

ACTITUD OBLIGADA Y ASPECTOS DE LA CUESTION

Hubiera preferido esta Asociación no pronunciarse en asunto que ha motivado un desbordamiento de aspiraciones y sentimientos contrapuestos. confiando en que, a la postre, se impondrían la sensatez y la cordura a ciertas exaltaciones, dentro siempre del Estado español único e indivisible; pero visto ya el giro que toma la tramitación de este que cabe calificar de extraordinario pleito, y también ante el estado de opinión del país, incumpliría esta entidad elementales deberes de defensa de los grandes intereses agrícolas que representa, y, por encima de todo, de los intereses generales de la nación, si no exteriorizase su sentir de una manera clara, consciente de su responsabilidad, en estas horas, quizás decisivas para el porvenir de la patria.

PARA LA MOSCA DEL OLIVO Y MELOCOTONERO

Su destrucción se realiza con sencillez por medio de las botellas, caza moscas, que distribuidas por entre el arbolado, de una manera automática se van introduciendo en ellas, para no salir ya si no es muertas, evitándose así el grave daño que ocasiona este insecto, en los olivares antes, y también ya en los melocotoneros.

No exige más gasto que el de su adquisición económica y el entretenimiento con agua avinagrada al 25 por 100.

Se quitan y ponen con suma facilidad, por medio de unos ganchos que llevan ya las botellas.

Es de gran resultado su empleo.

Tenemos existencias de botellas como las recomendadas, que serviremos a los asociados que las pidan, al precio de 1'25 pesetas botella.

Las cuestiones que plantea el Estatuto de Cataluña son de tan general trascendencia, que pueden marcar un momento histórico definitivo para la vida económica del país, ya que su raigambre se extiende por todos los ámbitos nacionales, y de modo singular por el solar castellano.

Debátense dos aspectos, que conviene analizar con independencia: el uno afecta a la economía, y el otro, íntegramente, al sentimiento.

En el primero, es un asunto nacional, y en este plano podemos y debemos examinarlo, siendo además el que de modo más característico atañe a las preocupaciones de esta Asociación, y, por ello, hemos de dedicarle atención preferente, convencidos de que sus derivaciones llegan a las entrañas mismas de la economía española.

No puede, no debe ser ésta sino un conjunto armónico, en el que no resulten clases productoras dominantes y otras económicamente dominadas, pues la existencia de opresores y oprimidos motiva el desequilibrio y debilita la vitalidad de todo el sistema.

Y esta relación armónica ha de componerse de dos fuertes columnas: una agricultura robusta, poderosa, orientada en todo lo que la vida moderna impone, para hacer de esta formidable masa social una gran consumidora de productos industriales, y una industria despierta y perfeccionada, en estrecha relación con aquélla, para que a su vez obtenga, consuma y transforme los productos de la agricultura.

Contra la corriente de esta lógica, de tan nitida transparencia, se ha vivido de continuo en España.

La política económica de España ha debido tener una orientación fundamentalmente agraria, porque el suelo, el cielo, el clima y hasta, por influencia de todo ello, el temperamento, los hábitos y aun la psicología de los españoles así lo imponen. Sin embargo, años tras años y lustros tras lustros, vemos lo contrario: que el capital y el trabajo agrícolas son, en la realidad, apreciados como de condición subalterna.

De la agricultura cabe decir que, no ya su producción, sino sus subproductos, importan más, en el común acervo nacional, que ciertas ponderadas industrias que llaman "claves" de nuestra economía los seudoeconomistas españoles, y que, a pesar de privilegios absurdos y, a veces, a nuestro

**Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates
GIMENEZ Y COMP.ª, S. en C. (Nombre registrado)**

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

juicio, antipatrióticos, por ser en contra de los intereses generales de la nación, no han podido conquistar apenas el pobre mercado interior.

REGIMEN DE PRIVILEGIO

Pues bien: en general, la industria de Cataluña ha vivido en un régimen de privilegio, en relación con el resto de España, con excepción de las Provincias Vascongadas, y ello desde tiempos lejanos: régimen agravado, en estos últimos años, por los Gobiernos que se han sucedido, sin distinción de matices, lo mismo de la Monarquía, de la Dictadura, que de la República; de igual modo que, aunque en contrario sentido, ha habido una continuidad en el desacierto en lo referente a la agricultura, bastando recordar que, cuando se intentó regular el abasto de artículos y elementos indispensables para la vida, se incluyeron justamente la luz, el vestido, el calzado, y, en efecto, ni uno solo de éstos sufrió la menor limitación, y, en cambio, los productos agrícolas fueron objeto de tasas, incautaciones, supresión, rebaja o devolución de los derechos arancelarios de sus concurrentes.

Veamos, por ejemplo, qué se hizo con el algodón. Se implantó su cultivo en España, con fuertes primas, a petición de los catalanes. Nunca fuimos partidarios de estos privilegios, bastando, para que pudiera cultivarse, que el Arancel estuviese en armonía con las demás partidas. Coincidió tal empeño

NITRATO DE CAL IG



Eficaz ABONO azoado,
15 16% de Nitrógeno y
un 28% de cal **de exce-**
lentes resultados en
el cultivo de la
REMOLACHA

Para consultas técnicas:

CONSULTORIO AGRONÓMICO

DE LA

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH S. A.

Valladolid

Calle El 12 de Abril, 2

Representante: D. José Cabrejas - Azoque, 92, Zaragoza

con la reducción del área de cultivo en otros países, avisados por la baja mundial del producto. Nada de esto detuvo a quienes lo tramaron, y el arma arancelaria fué esgrimida. ¿Cómo? Protegiendo el algodón producido en España con 170 pesetas para el capital y el trabajo agrícolas y ¡112'50 y 750 pesetas! para los que lo hilan. Así ocurre siempre cuando se distribuye la justicia económica en España entre la industria y la agricultura.

Años después y ante la subida del algodón y el plan de Norteamérica de exportar tejidos, acudió la industria hilandera al labrador español incitándole a cultivar el algodón, que le era tan necesario.

Unicamente, un mes antes de advenir la República, los algodoneros andaluces solicitaron el aumento de Arancel. Se levantó una gran polvareda. Se telegrafió profusamente a los Poderes públicos por las Sociedades económicas de Cataluña, y se negó lo que los agricultores pedían, alegando que eso no lo podían hacer más que las Cortes, y no por un Real decreto. Olvidaban las entidades protestantes, y no conocían, sin duda, los agricultores que reclamaban, ni quizá el Gobierno que contestó, que precisamente se hizo, en cuanto a cobrar derechos arancelarios del algodón, algo que estaba incluso fuera de la Constitución (naturalmente que ésta no regía, porque se llevó a cabo en época de la Dictadura), y fué la constitución del Comité Regulador del Algodón, que subsiste, y para el que la República ha nombrado Comisario. Este Comité ha creado arbitrios sobre el algodón que entre en España, lo cual equivale, en resumidas cuentas, a un aumento de los derechos arancelarios. He aquí una de las múltiples maniobras que estuvieron en uso para, subrepticamente, erigir un Estado dentro de otro Estado.

La directriz arancelaria, que puede decirse es la Constitución económica del Estado, se ha fijado preferentemente para la industria de Cataluña. Hubo una etapa, que duró más de un siglo, durante la cual España entera, inquieta y acojonada con este problema, se impuso toda clase de sacrificios y supeditó sus más valiosas riquezas al engrandecimiento de las que florecían en Cataluña.

La historia de la Comisión de Fábricas, hoy fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, es la de las industrias de algodón, y puede afirmarse que la Cataluña moderna le debe todo cuanto es.

Pues bien: esta entidad, dirigente, en el orden económico, durante muchos lustros, de todo ese movimiento regional, escribía en su Memoria de 1906, al dar cuenta del Arancel que en tal año hubo de elaborarse:

“Para todos aquellos que han seguido con detención el movimiento económico de España durante estos últimos años es hecho conocido el de que nuestra Sociedad influye desde hace tiempo en las cuestiones arancelarias. Esta influencia, nacida con la implantación del sistema proteccionista, que a ella se debe, se trasluce perfectamente en el criterio dominante de nuestros Aranceles.

“El nuevo Arancel, que hoy publicamos, es el resultado de un trabajo

constante, realizado durante dos años por el Fomento del Trabajo Nacional. No es, ni en su clasificación ni en sus derechos específicos, el proyecto que presentó nuestra Sociedad al comienzo de la información, pero su espíritu, *lo que podríamos llamar el pensamiento económico del fomento*, informa el nuevo Arancel.

Hoy debe haberse publicado el Arancel en la *Gaceta*. Justo es que vosotros que sois la cabeza de la sociedad iniciadora—y casi me atrevería a llamar *autora*—de la revisión, conozcáis el nuevo Arancel antes de que la llegada a Barcelona del periódico oficial lo entregue a la pública curiosidad”.

Se creía que sólo existían tres Poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Pues nó; ha habido siempre un cuarto Poder: el Arancelario; y éste puede decirse que ha estado siempre en las manos del Fomento del Trabajo Nacional.

Así se han inspirado, pudiera decirse que se han hecho, los Aranceles en España: en una Corporación—el Fomento del Trabajo Nacional—, según lo declara su Memoria oficial. ¡Una Corporación que escribe que pudiera llamársela “autora” del Arancel, y que “antes” de que llegue a Barcelona el periódico oficial, antes de que llegue la *Gaceta* donde se publicaba el Arancel, lo entrega a cada uno de sus individuos para que satisfagan su curiosidad! ¿Existe o no existe un poder arancelario en España por encima del Poder público? Así se han hecho las revisiones, así se formaron las Juntas de Aranceles, así se hizo en nuestra patria lo que con el régimen arancelario se ha relacionado. Por eso hemos preguntado tantas veces: “¿Quién gobierna en España económicamente o, al menos, arancelariamente?”

Véase cómo el problema catalán, en su realidad económica, nos afecta íntimamente a todos, pues que los Aranceles a él nos han llevado y sujetado, poniendo en muchos casos al pie de sus fábricas nuestra capacidad consumidora, nuestra sumisión a los altos precios de sus manufacturas, defendidas por una tarifa de Aduanas frecuentemente prohibitiva.

CASTILLA. LOS CEREALES Y EL ARANCEL. MAS DE DIECISEIS MILLONES DE PESETAS SE BONIFICARON A LOS HARINEROS DE BARCELONA. DOS ECONOMIAS

Se replicará en seguida, al leer esto, que los cereales que produce Castilla tienen también un margen arancelario fuerte y elevado y aunque se ha llegado a la prohibición de importar sin pedirla esta Asociación, como no fuese momentáneamente, para remediar el estrago de una desatinada política de abastecimientos; pero no se podrá negar que ese derecho (en la ley, en la *Gaceta*, en el papel) ha sido constantemente alterado, suprimido o rebajado cuando no devuelto a los importadores, y, en todo caso, anulado virtualmente por las tasas en el interior y por otras alteraciones en derechos de productos de los que la producción de trigo es inseparable.

La *Gaceta* de hace pocos días, *del día 19 de Mayo*, en sus páginas 1313 a 1323 inclusive, publica precisamente la relación de molturadores de trigo

de Barcelona, entre otros, a los que se otorgan bonificaciones de derechos arancelarios.

Es singular que, desde que se perdió Cuba, hayan marchado en desacuerdo las industrias molturadoras de Barcelona y de Castilla, y que ahora, desde 1928, en que comenzó el sistema absurdo, antipatriótico, opuesto a los intereses generales del país, vayan unidas, en esto de las devoluciones o, por mejor decir, bonificaciones de derechos.

Es enorme lo ocurrido. La primera partida en el inventario económico nacional es el trigo, los cereales. Cuando se autorizaron importaciones del Extranjero debió ingresar, por Aduanas, en el Tesoro, con relación a 14 pesetas de derecho arancelario, más 7 pesetas de margen como recargo; en total 21 pesetas oro, la totalidad de sus derechos, y resulta que no ha sido así; y, en consecuencia, que no ha servido la totalidad de lo en el Arancel fijado, ni el recargo, para que ingresen realmente en las arcas del Tesoro, lo que debieran haber pagado aquellas importaciones de trigo a su entrada en España, y, por consiguiente, no ha podido aplicarse el importe de la cantidad que debiera percibirse según el Arancel determina, como para todas las demás mercancías, con esta única excepción, para pagar al funcionario, al Ejército ni a la Marina, ni para atender a la Instrucción pública ni a las demás necesidades presupuestarias.

¿Es posible que cualquiera otra industria en esa situación pudiera defenderse? Pues si esto es absurdo, es contra los intereses generales de la nación; y si es la agricultura, según repite constantemente, y con razón, el actual Ministro de este Departamento, base de la economía nacional, ¿qué economía nacional puede haber si la base no es sólida, sino todo lo contrario?

Y todavía hoy, como resultado de las últimas disposiciones del Ministerio de Agricultura, que las 14 pesetas de derechos que figuran en el Arancel, más las 7 de recargo transitorio, total, 21, quedan reducidas ¡¡a 6!! y se altera o puede alterarse constantemente.

¿Hay posibilidad, repetimos, de que pueda haber una producción en estas condiciones? ¿Con qué industria se quiere comparar? ¿Acaso con la algodonera, citada?

Esto no es haber vivido ni vivir en justicia, al menos en justicia económica, fundamental para el desenvolvimiento de la vida nacional.

Importan esas devoluciones (de derechos arancelarios sobre trigos importados), a las que hace relación la *Gaceta* citada de 19 del corriente mes, y únicamente para Barcelona, 16 millones y medio de pesetas, que, por cierto, hemos tenido que sumar nosotros: en 477 bonificaciones; es decir, que, cuando menos, creemos que, para que el país tenga conocimiento de la cuantía de esos importes, debieron venir sumadas las cantidades y las devoluciones en pesetas totales que importan para cada provincia. Repetimos: 16 millones y medio de pesetas sólo para Barcelona.

Por este procedimiento, se ha podido dar el caso, y se da, que, aun

cuando en mucha menor cantidad que en Barcelona, se ha importado trigo extranjero a *Ciudad Real*, a *Cuenca*, a *Madrid*, a *Valladolid* a *Burgós*... Y, seguramente más del 90 por 100, lo que puede verse, en la *Gaceta* misma, en ese documento que pudiéramos llamar histórico, trigo, que viendo el nombre de los buques, se observa que *ni siquiera ha venido en bandera española* ni siquiera se han pagado los fletes en moneda nacional.

Podríamos extendernos mucho más sobre toda esta, para la agricultura, funesta política. Nos basta señalar una vez más lo que se ha hecho a Castilla, con lo que es el primer valor de su economía y aun de toda la economía nacional, y subrayar que, para la industria privilegiada a que nos venimos refiriendo, el Arancel se ha mantenido inalterable, por alto que haya sido en todas sus partes, constituyendo algo así como un seguro de vida y de beneficio.

No holgará tampoco el recuerdo de cómo surgió la potente industria harinera catalana. Se hizo, en tiempos, una tarifa arancelaria tan elevada para las harinas que España enviaba a Cuba, que, al amparo de ella, se podía traer harinas de los Estados Unidos a Santander, por ejemplo, para, desde aquí nacionalizadas, exportarlas a Cuba como españolas, y todavía resultaban más baratas en Cuba, por la diferencia arancelaria, que las exportadas directamente por otros países a aquella isla. Y ¿qué pasó? Que en Cataluña, al amparo de aquella absurda e injusta tarifa arancelaria, se creó una molinería catalana para molturar el trigo que, convertido en harina, se enviaba a Cuba. Se perdió Cuba, y quedaron fábricas realmente mal emplazadas, con una capacidad molturadora mayor que la necesaria, y para sostener esa molinería catalana es para lo que se ha tenido constantemente supeditada a la producción cerealista española con tasas, facilidades de importación, etc., en perjuicio, además, de la molinería del interior, hasta hace poco, en que ya marchan al parecer, unidas en el disfrute de concesiones y bonificaciones arancelarias que han representado para el Tesoro un menor ingreso de más de 100 millones de pesetas, y a la agricultura el encontrarse en un estado de postración que fatalmente tiene que repercutir en toda la economía nacional, como está repercutiendo en daño de la propia industria catalana, que tiene en ella su mejor cliente.

El Sr. Marraco, actual Presidente de la Comisión de hacienda de las Cortes Constituyentes suscribió, en *El Pensamiento Económico Aragonés* (Zaragoza, 1915), lo que sigue:

“Ahí están las dos economías: una, la nacional, la que dice riqueza, es el corcho, y el vino, y las almendras, y las avellanas, y el trigo, y el cáñamo, y el azúcar, y los minerales, y los ganados; de otro, lo que afirma riqueza, es comprar algodón, carbón y maquinaria a los ingleses, convertirlos en telas y venderlas a los españoles con el sobreprecio que queramos para ganar mucho dinero.

“Hay oposición entre las dos economías; pero, ¿quién dudará de que la primera es la fundamental y la que conviene proteger?”

PROSPERIDAD ALCANZADA POR LA INDUSTRIA DE CATALUÑA. COOPERACION DE TODA ESPAÑA

La agricultura española aceptó en un principio su sacrificio, en aras del fomento de la industria, deseosa de que la nación poseyera un grado de decoro fabril proporcionado, cuando menos, a sus propias necesidades. Y ese sacrificio repercutió en sus ventajas allí donde las condiciones geográficas, culturales y sociales favorecieron la concentración del complejo organismo industrial solicitado por la economía del conjunto nacional; en su mayor parte no hay para qué decir que fué en Cataluña.

Cataluña hizo buen uso del sacrificio rendido en favor de su actividad manufacturera. Se enriqueció y alcanzó una producción industrial representativa del 75 por 100 de la total española.

Para llegar a ese estado de florecimiento hubieron de concertarse, con fortuna, las circunstancias de inteligencia y laboriosidad que adornan a los catalanes y aquellas otras de protección, ayuda y sacrificio del resto del país que sin regateos se otorgaron. Fué Cataluña (y también Vizcaya) hermano destacado sobre el que se volcaron todas las posibilidades de la familia, con la esperanza fundada de que su encumbramiento cubriría de honor a la nación entera, que nunca quiso pensar en que la vanidad de una preponderancia conquistada con el esfuerzo de los catalanes, pero con la aportación y la ayuda de los demás españoles, pudiera convertirse en desdén y menosprecio para las regiones coadyuvantes.

MAS EJEMPLOS DE LA DIFERENCIA DE TRATO

El comercio de exportación de España no ha sido, en realidad, ni es, casi más que para los productos agrícolas, esencialmente agrícolas: lo que da nuestra naturaleza, con un cultivo inteligente y ejemplar, nuestro suelo, nuestro clima, y claro es también que de los minerales y metales. Pues bien: cuando se creó una Comisión de Tratados por el Ministerio de Hacienda,



¡Agricultores!

Distribuid el abono mineral con el

ABONADOR

CÓMODO, LIMPIO, ECONÓMICO

Precio: 13'50 en la Asociación de Labradores

para concertarlos con vistas a la exportación, se nombraron para ella funcionarios públicos todos, menos un solo Vocal, que fué un ex Presidente del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, y nuestros frutos, nuestros caldos, nuestras cosechas y nuestros minerales no tenían ningun representante en aquella Comisión.

Además del Arancel, se discurrieron nuevas formas de protección, tales como la Ley de Protección a la producción nacional, una Ley, a nuestro entender, que fué perjudicial a los intereses generales del país; pues en la Junta encargada de aplicarla no había ningún representante agrario ni mercantil, y creemos que, en pleno siglo XX, no cabe que nadie dude de que producción nacional es la agricultura y producción nacional es el comercio. Posteriormente se rectificó la injusticia, a constantes requerimientos de la agricultura. Siempre que se ha tratado de estas cuestiones económicas, se ha legislado casi exclusivamente en beneficio de la industria, y singularmente de la catalana y vizcaína, o, por mejor decir, de las de Barcelona y Bilbao. Podríamos citar pruebas numerosas. Lo haremos de algunas.

En materia de transportes, y refiriéndonos sólo a los de gran tonelaje, por ejemplo, a los trigos, en la región castellana y aragonesa había tarifas por menos de 200 kilómetros (distancia, en general, de los sitios de producción a las molinerías del interior), de 15 céntimos tonelada y kilómetro, y la más baja de 12. En la región catalana, entre Manresa y Barcelona, por mucha menor distancia, se llegaba a 6 céntimos. Podría argüirse que estas son tarifas de puerto; pero olvidando que éstas se explican cuando se trata de artículos que van a la exportación, no para el consumo dentro de España.

En el interior, desde Villacañas a Barcelona 736 kilómetros, 35 pesetas la tonelada por vagón de 10.000 kilos; 369 kilómetros a Valencia, 35 pesetas la tonelada, por igual mínimo. Es decir, cerca de 400 kilómetros más de recorrido, en el primer caso. En la línea del Norte, desde la Nava de la Asunción a Barcelona, que hay 140 kilómetros más que de dicho punto a Alicante (puerto también), la tarifa igual, o sea 140 kilómetros más de recorrido al mismo precio, en beneficio de Barcelona.

No había tarifas de exportación, pero sí de importación también en beneficio exclusivo de Barcelona.

Un producto forestal de gran consumo, la resina, de cuya producción se exporta la mayor parte, que es, por tanto, industria típica de exportación, que desde los centros productores de Castilla a Bilbao, 431 kilómetros, costaba 29 pesetas tonelada, cuando se trataba de importar ese producto del extranjero para competir con el español, desde Bayona a Barcelona (unos 750 kilómetros), tenía una tarifa de 27 pesetas por tonelada, es decir, tarifas de *exportación desde allá*, y un beneficio exclusivamente de Barcelona.

En el transporte de carbones: desde Asturias a Sabadell, 1.020 kilómetros, 29 pesetas, y de Asturias a Madrid (unos 500 kilómetros), 23 pesetas.

Son éstas, y otras que pudieran citarse, muestras vivas de la especialísima protección que se dispensó—en la realidad actual más acentuada—, en todos los órdenes, a una región, más aún, a una ciudad, que ha gozado siempre de las máximas predilecciones del Poder.

• LO QUE CATALUÑA VENDE AL RESTO DE ESPAÑA

Hace algunos años, persona tan destacada como D. Francisco A. Sedó, ex Presidente del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, y de su Cámara de Industria, dijo en una notable conferencia refiriéndose a Cataluña:

“Nuestra industria cuya productividad alcanza a unos 1.700 millones de pesetas de los 2.300 que suma el conjunto de España, tiene un campo primordial de consumo en las demás provincias, excediendo de 1.300 millones el valor de los productos en ellas colocados”.

Resulta, por lo tanto, que cerca de un 77 por 100 de la producción industrial catalana lo adquiere el resto de España, y sólo un 23 por 100 lo consume la propia región o lo exporta al extranjero.

Esa enorme clientela nacional sólo pide un trato de equiparación que la permita tener algo más para aumentar sus compras, para dar más dinero a quienes, por exagerar los términos de su protección, asfixian los negocios de sus consumidores.

Con estas consideraciones, muy brevemente expuestas, deseamos tan sólo hacer resaltar; por una parte, la ligazón estrecha de la producción catalana con la economía general del país, y en especial con la agrícola; de otro lado, la necesidad de examinar con máxima imparcialidad el régimen de privilegio económico que goza la producción industrial española antes de llegar a conciertos que aún agraven la situación que padece la producción agrícola.

La Asociación de Agricultores de España desea en suma, que antes de envolver en un concierto con Cataluña cuestiones de muy diversa índole, pero que pueden dar por resultado la agravación del mal que hoy padece la producción agrícola, se revise la situación económica de ésta en lo que resulta afectada por la protección a las industrias de Cataluña, para llegar a bases de justa reparación, con independencia absoluta de cuanto concierne a motivos sentimentales.

LAS ECONOMÍAS NO SON REPUBLICANAS NI MONARQUICAS

Cuando se impugnan ciertas aspiraciones, se habla de si obedece a campañas monárquicas; y nosotros decimos que la economía no es monárquica ni republicana, y no puede tener estos matices.

Unos ejemplos, circunscribiéndonos al problema fundamental que inspira este documento, lo comprueban.

Ya en tiempos, se manifestó la protección para la industria del algodón, pues Felipe V, estimando perjudicial a sus reinos la introducción de los tejidos

de algodón y de los lienzos pintados, ya fuesen fabricados en Asia o en Africa, o imitados o contrahechos en Europa, los prohibió en absoluto.

Carlos III expidió la célebre pragmática, con fuerza de ley, como si lo hubiese hecho y publicado en Cortes, por la que prohibió rigurosamente, no sólo la entrada de todo género de algodón, o con mezcla, que fuese de fabricación extranjera, sino que ninguna persona, de cualquier estado o condición que fuere, pudiera usarlo en sus vestidos ni adornos, bajo multa de decomiso y demás penas que correspondiesen, según el exceso, concediendo, respectivamente, los términos que estimasen competentes, pero muy cortos, así para el despacho o extracción de las existencias introducidas en virtud del anterior permiso como para el consumo de las que estuviesen empleadas en usos particulares.

Fernando VII, en su última visita a Barcelona, ya desde Tarragona dictó un Real decreto prohibiendo la entrada de hilados de algodón hasta el número 80.

Un historiador catalán, el Sr. Graell, refiriéndose a esto, escribió:

“Es indudable que la Comisión de Fábricas y, por consiguiente, el cuerpo de industriales que representaba, no guardó a la muerte del Rey Fernando VII, la neutralidad aneja a Corporaciones de índole económica”.

“Los privilegios que se otorgaban—agrega—, los frecuentes permisos de entrada de géneros que se concedían, y hasta los vientos de fronda que soplaban, no infundían los sentimientos de adhesión que el Soberano se podía prometer de los mismos a quienes no dejó de colmar de favores”.

No hemos de seguir paso a paso la historia de este régimen arancelario especialmente prohibitivo para los artículos más importantes, no obstante conocerla en todos sus detalles.

Baste decir que fué necesaria la revolución de 1868 para echar abajo —por poco tiempo, naturalmente— *medio siglo de prohibición* y dos siglos de privilegios para los que han tenido siempre un puesto al sol, en el orden económico, siendo la causa principal el injusto régimen arancelario en que se ha vivido y, a nuestro entender, se vive.

Robustecen esta afirmación las siguientes palabras del Sr. Besteiro, pronunciadas en las últimas Cortes de la Monarquía, dirigiéndose a la minoría regionalista:

“Si algo pueden influir estas consideraciones que yo hago sobre el carácter que tiene el problema económico y social en Barcelona, ¿creen SS. SS. que en ese estancamiento, en esa falta de evolución de la industria de Barcelona, no tienen SS. SS. parte de culpa? Vamos a verdo. ¿Es que SS. SS. se han propuesto, para beneficio de Cataluña, el problema de su desarrollo industrial en su totalidad?”

Cuando han venido aquí pidiendo autonomía, ¿no han transigido con los Gobiernos a cambio de condiciones arancelarias para una protección injusta e indebida?”

La Veu de Catalunya, con motivo del Real decreto de la Mancomunidad

catalana, saludaba al rey de España con el doble título de Alfonso XIII de Castilla y Alfonso VII de la Gran Corona Catalano-aragonesa.

Viniendo a tiempos recién vividos, cuando advino la Dictadura, el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona se manifestó así, inmediatamente después de haberse sublevado el General Primo de Rivera:

“Excmo. Sr.: Los productores todos de Cataluña, singularmente los que integran la máxima representación de la industria, agrupados en el Fomento del Trabajo Nacional, se complacen en hacer constar a V. E. de manera solemnísimamente su entusiasta identificación, su adhesión integrable al programa de gobierno y de regeneración de nuestra Patria, que traza con competencia innegable, con autoridad indiscutible, el manifiesto dirigido por V. E. al país y al Ejército el 12 del corriente.

“Nosotros, solidarios, en espíritu y en sentimientos, con ese bravo Ejército, tan indignamente tratado por los mercaderes de la política que expira, ampliamos e incorporamos nuestra acción a este “Gran Somatén Español”, que, unido al elemento militar, será garantía segura del respeto al derecho y a la tranquilidad ciudadana.

“Dice V. E., en su manifiesto, que es éste un movimiento de hombres; que los pusilánimes esperen en un rincón, sin perturbar la acción de los más decididos. Conformes con tan elevado sentir de la excepción singular del momento presente, *aquí tiene V. E. a los hombres que no han conocido la pusilanimidad*, y que, aclamándolo, se unen al pueblo y al Ejército al grito de: ¡Viva España! ¡Viva el Rey!”

En *La Vanguardia* del día 28 de Enero de 1930 y bajo el título “¿Una nueva Cataluña?”, con la firma de Gaziél, se dice: “Cataluña fué, entre todas las tierras de España, la que más contribuyó al advenimiento de la Dictadura. Durante los seis años largos de su duración, Cataluña ha sido la que menos hizo por derribarla”.

Se proclama la República, y, por iniciativa del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona se congregaron en el Senado las fuerzas económicas, presentando un escrito que recogió el Gobierno en propia mano, escrito que, redactado por aquella Corporación, suscribimos todos.

Además, el Pleno de la Junta directiva de dicho organismo visitó al Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña, en confirmación oficial del ofrecimiento que había hecho al Gobierno de la Generalidad en la visita de Presidentes de las entidades económicas, realizada al día siguiente de la proclamación de la República.

Ultimamente el Gobierno actual, seguramente con acierto, ha nombrado al Secretario del Fomento Nacional de Barcelona miembro del Consejo Ordenador de la Economía Nacional.

EL ESTATUTO, ¿SERIA UNA FORMULA DEFINITIVA?

Se nos pudiera decir que en este escrito no nos referimos al Estatuto

que actualmente se discute en las Cortes Constituyentes, que no se le analiza en su articulado. Y nosotros replicamos: Pero ese Estatuto, tal como se ha presentado a las Cortes y aun aceptando el voto particular de los señores Xirau y Lluhi, ¿es el término definitivo del problema catalán, problema que, según dijo una vez Cambó, si no existiera en la política española, sería despreciable esta política? Nosotros, si escribimos con el pleno convencimiento a que nos obliga el momento histórico de nuestra patria, diremos que no. Y en seguida, en apoyo de esta negación, transcribimos algo, muy poco, de lo que han dicho o escrito personalidades muy representativas, quizá las más representativas que pudiéramos citar:

"Somos separatistas, pero solamente en el terreno filosófico. Sostenemos el derecho de separatismo; lo que hay es que, en el momento histórico actual, no nos parece conveniente". (Prat de la Riba).

En el número del día 1.º de Mayo de 1916 de *La Veu de Catalunya*:

"La aspiración de Cataluña, mientras nos dejen actuar dentro de España, sería encontrar aquella competencia de las nacionalidades germanas, disputándose—como decía Cambó—la hegemonía en el Imperio".

En el número del 2 de Mayo de 1916 de *La Veu de Catalunya*:

"Conviene que los *Gobiernos de España*, se den cuenta de que viven una hora preñada de destinos, hora en que coincide la plenitud de Cataluña, que se ha reconquistado interiormente a sí misma, con las grandes batallas que señalan la nueva confección del mundo, es decir, la liquidación de los arcaísmos y de las fórmulas que han perdido su sentido.

"... ¡Ay de los gobernantes españoles si se empeñan en que persista en Cataluña el dilema de la ortodoxia española o la dignidad de la civilización!

"¡Ay si sigue forzándola a uno u otro separatismo!"

Y en otro artículo, el 24 de Mayo:

"Jamás hemos reconocido nosotros la legitimidad, ni siquiera la realidad trascendente, del Estado español".

"Ha llegado, pues, el momento de plantear el pleito de la soberanía integral de Cataluña. Cataluña quiere regir su propia vida, y lo quiere sin odiar a nadie, pero con tal energía, con tal decisión, que combatiremos con toda el alma, odiando, si fuera preciso, todo lo que estorbe el paso de nuestras aspiraciones". (Cambó, 1916).

"El Gobierno español no tiene bastante capacidad mental para gobernar a Cataluña; podrá gobernar a Cuenca o Guadalajara; pero a Cataluña, no".

No me vengan con conveniencias. Una cosa es la conveniencia y otra la imposición de que sea así. Si les conviene aprender el castellano, ya lo aprenderán, como se aprende el francés cuando conviene".

"La separación sería el gran negocio. El mercado extranjero es mucho más importante para Cataluña que el mercado español". (Puig y Cadafalch, 1919).

Y D. Marcelino Domingo, el actual Ministro de Agricultura, en la tercera sesión de la Asamblea de la Mancomunidad en Enero de 1916.

"Cataluña no pide su autonomía porque en ella se hable distinta lengua

que en el resto de España, ni por su extensión territorial; Cataluña quiere la autonomía *porque ésta es su voluntad*. Cuando en un pueblo como Cataluña vibran con tanta fuerza los sentimientos; cuando los niños, los jóvenes y las mujeres llevan en el pecho, como trofeo, los lazos de la bandera catalana, es que hay una voluntad viva; y allí donde hay una nacionalidad ha de haber un Estado.

Queremos ser ciudadanos catalanes libres dentro de España. Si no podemos serlo dentro de España, *seremos catalanes libres dentro de Europa*. ¿Por qué caminos? *Por todos*. ¿Por qué medios? *Por todos*. No será sin embargo, por los caminos de pequeños disturbios, sino por los de las grandes revoluciones que transforman la constitución de los pueblos”.

Y el Sr. Ventosa, de la zona templada, representante de los llamados grandes intereses, dice, hace cinco días, el domingo último, en Gerona:

“No he de repetir el discurso del Sr. Abadal. Me limitaré únicamente a subrayar que el Estatuto no es un fruto súbito, sino el resultado de una larga actuación, que ha tenido un doble carácter: la catalanización de nuestro pueblo y la intervención en los problemas generales españoles. En este aspecto, nadie puede arrebatarnos la primacía. Sin una y otra, habría sido imposible el Estatuto.

Preguntan algunos si el Estatuto será una fórmula definitiva.

No podemos predecir el futuro. Definitivamente no existe nada en la Historia”.

TENEMOS TOLERANCIA, RESPETO Y HASTA VENERACION PARA TODOS LOS SENTIMIENTOS SINCEROS

La Asociación de Agricultores de España, para los sentimientos, por muy en pugna que se hallen con los suyos, sólo tiene tolerancia y respeto. Si quienes han nacido y viven en una región española se sienten abochornados por nuestra consideración de hermanos, y si a nuestro leal orgullo de tenerlos y tratarlos como tales oponen cierto reparo de aceptar este último parentesco con nuestra mayor pobreza, fuerza será el que suframos nuestra amargura y el que, confomándonos con lo irremediable, pensemos únicamente en que el porvenir abra sus ojos a la mejor razón y nuestros brazos a su arrepentimiento.

Aun cuando a nuestro espíritu cause profunda amargura el pensar si quiera en una separación de Cataluña, la aceptaríamos, como mal irremediable

TALEGAS, SACOS Y CUERDAS

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

para ella y para nosotros, si los catalanes en absoluta mayoría la pidieran, pues antes deseamos nuestro duelo, que el que para ellos existiera un yugo a sus sentimientos. Pero igualmente reclamamos el que se nos libre de cuanto significa para nosotros un yugo económico.

Separación que, en último caso, tendría que efectuarse con una cabal liquidación de cuentas, con un reparto proporcional de las deudas nacionales, con entera salvedad de intereses, para que no se convirtiera en liquidación total de afectos.

Y bien nos duele tener que hablar así, planteando esta cuestión en extremos tales, que nos parecen absurdos; pero fuerza es hacerlo para reparar cosas que pudieran mezclarse con perversa habilidad por quienes estimaran como tal el manejar sentimientos incautamente veraces como arma y amenaza en el regateo de favores económicos, mezclando cuestiones que, por decoro nacional, debieran marchar muy apartadas.

En nuestro cariño verdadero por Cataluña puede haber el sacrificio hasta donde éste no constituya nuestra desgracia. Es posible aceptar la separación con la esperanza de que sea corta. Pero no cabe, lo decimos sinceramente, romper de hecho la fraternidad, cubriéndola con el término vacío de una "cordialidad", al solo efecto de que continúe y se aumente nuestro daño, acuciado por la permanente amenaza de una mayor desavenencia, que destruya los últimos lazos de esa fingida unión nacional.

Repetiremos que lo sentimental tal vez pertenezca sólo a los catalanes, por ser algo íntimo que, a su juicio, arranque de su naturaleza, de su historia, de su lengua materna; y en esto no entraremos, siendo sinceros, ya que lo que brota del corazón, si es sincero, merece el respeto y hasta la veneración de todos los demás; pero en lo político y en lo económico, tenemos el derecho y el deber de opinar. Y no sólo nosotros, sino todo el país.

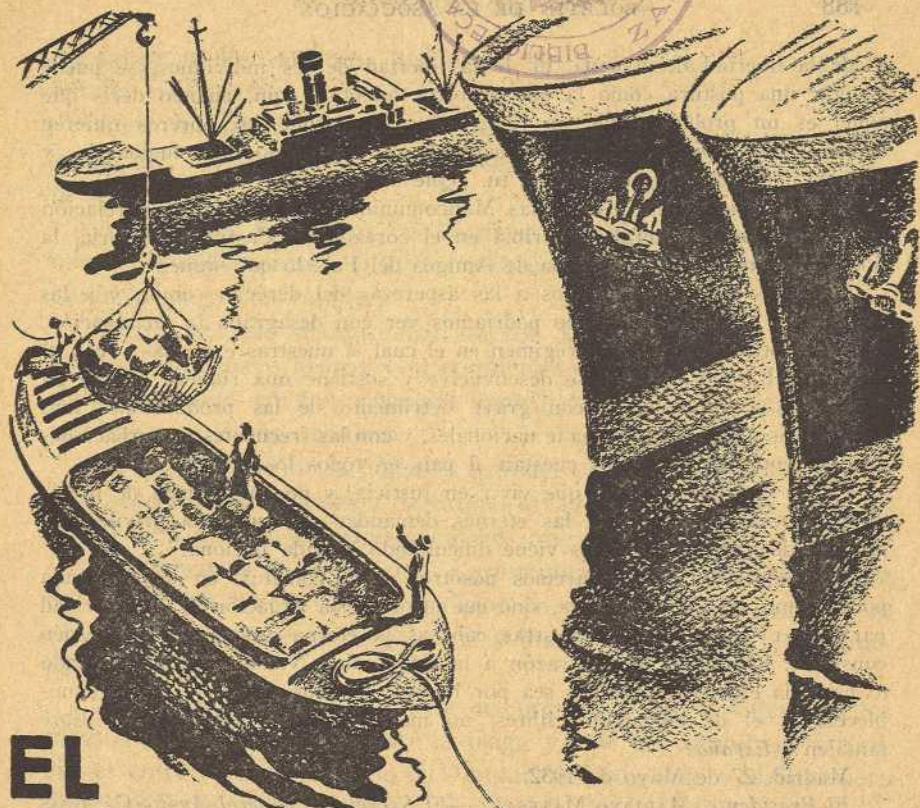
DOLOROSA SINTESIS

El Sr. Besteiro, en las últimas Cortes de la Monarquía, dijo, dirigiéndose a la minoría regionalista:

El resultado de toda la situación es éste: vosotros tenéis una representación política de importancia en Cataluña; pero yo vuelvo la vista a Cataluña y me encuentro que sobre el pueblo catalán pesan los Mozos de Escuadra, los Somatenes, una Policía numerosa de todas castas, una cantidad de Guardia civil como no la hay en casi ninguna parte de España, una guarnición numerosísima, y todavía estáis constantemente pidiendo que actúe el Capitán general.

Si algún día, por desgracia, la mayoría de Cataluña se notase esclavizada y creyese que tenía condiciones para vivir una vida de Estado autónomo superior a la del Estado de la nación española, yo diría que tenía perfecta razón, no solamente en predicar sus doctrinas, sino en reivindicarlas.

Lo que yo digo—añadió—es que ni en nombre de la libertad de Cataluña,



EL NITRATO DE CHILE

SE DESCARGA EN TODOS LOS PUERTOS DEL MUNDO

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94.770 Y 94.779. APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL, 16
MADRID

DELEGACIONES

Alcázar de S. Juan, Barcelona, Bilbao, Coruña, Granada,
Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza

SERVICIO AGRONÓMICO

SUS INGENIEROS AGRÓ-
NOMOS ENSEÑAN, GRA-
TUITAMENTE, CÓMO Y
CUÁNDO DEBE EM-
PLEARSE EL NITRATO

NITRATO CORRIENTE
CON 15/16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTICO

ni de la libertad de España, ni de la libertad de los individuos, se puede adoptar una postura como la que vosotros adoptáis aquí, cuando decís que aquél es un problema que no tiene solución, porque los obreros quieren blanco y los capitalistas quieren negro, y no hay modo de solucionarlo, y después decís al Gobierno: Actúa tú. ¡Qué actuación va a tener!

Ya, al tratarse, en 1912, de las Mancomunidades provinciales en relación con los intereses generales, escribía en el corazón de Castilla, en Soria, la Sociedad Económica Numantina de Amigos del País lo que sigue:

“Cuanto estamos sometidos a las asperezas del derecho común y a las durezas de la postergación, no podríamos ver con desagrado la terminación, en una u otra forma, de un régimen en el cual, a nuestras expensas y con el amparo del Poder central, se desenvuelve y sostiene una riqueza basada en privilegios y concesiones, con grave detrimento de las producciones más económicas y más genuinamente nacionales, y con las frecuentes perturbaciones que tan enormes sacrificios cuestan al país en todos los órdenes.

“Para vivir en paz hay que vivir en justicia, y no en régimen de preferencias, y poner término a las eternas demandas con que una privilegiada minoría de algunas comarcas viene dificultando la vida nacional”.

“Si todo va a parar, diremos nosotros, para concluir, en una fórmula política que, no sólo mantenga, sino que agrave esta situación de inferioridad para tener siempre sobre nuestras cabezas la eterna amenaza y el desdén constante, habrá que dar la razón a la Económica Numantina, suscribiendo lo por ella expuesto, siquiera sea por honrar el título que más puede ennoblecernos: el de ciudadanos libres, no mediatizados, de una nación libre también: ¡España!

Madrid, 27 de Mayo de 1932.

El Presidente, MARIANO MATE SANZ.—*El Secretario general*, JESÚS CÁNOVAS DEL CASTILLO.

PLAGAS DEL CAMPO

La aparición de nuevos focos de langosta dan al problema caracteres de extraordinaria gravedad.

Parecía que, gracias a la temperatura registrada, el peligro concedido a las plagas había desaparecido, pero por desgracia no es así.

Si bien el garapatillo, por esa circunstancia, no produjo los daños calculados en un principio, si no se toman medidas de eficacia,

quedarán en los rastrojos dispuestos a causar el año que viene la temida catástrofe.

Peor, mucho peor que esto, es el problema planteado por la aparición de nuevos focos de langosta en distintos términos de la provincia.

Al aparecer el insecto en Leciñena, se pensó, puesto en tratamiento inmediatamente, que el problema quedaría resuelto y extinguida la plaga con rapidez.

Pero han sido denunciados nuevos focos aparecidos en Villalengua, Torrijos y Moros y el conflicto toma caracteres gravísimos, si no pensando en consecuencias inmediatas, sí en las que puedan resultar para el año venidero.

La importancia de la plaga es grande, como lo demuestra que en sólo ocho días, la extensión de campo invadido pasó de mil hectáreas que se denunciaron al principio a tres mil quinientas.

Los servicios de la Sección Agronómica, llevan ya algunos días de trabajo en los terrenos invadidos por la plaga, a cuya zona se enviaron dos mil litros de gasolina y dos mil metros de trocha metálica.

Sin embargo, dado el alcance del problema, son insuficientes los medios puestos para extinguir la plaga y tras un cambio de impresiones entre el Presidente de la Diputación Provincial y el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, Sr. Rueda, la Comisión Gestora dirigió al Ministro de Agricultura el siguiente telegrama:

“Aparecida plaga langosta en varios términos de esta provincia, con carácter verdaderamente alarmante, la Comisión Gestora Diputación acordó, ante la inminencia de gravísimos e irreparables daños, dirigirse V. E. en súplica encarecida de envío inmediato a la Jefatura provincial, Sección Agronómica, de veinticinco mil pesetas, que se consideran indispensables para urgentísima aplicación de remedios eficaces”.

Se dice como nota tranquilizadora, que la cosecha cerealista, en los términos en que se fijó la plaga, puede considerarse en salvo, pues aunque la langosta en su desarrollo avanza de prisa, va delante la granazón de los trigos y la siega muy próxima, llegará antes de que vuele el insecto.

A nuestro juicio, esto no amengua la gravedad del problema, y

lo que se hace indispensable, es extinguir la plaga antes de que la langosta llegue a volar, pues de lo contrario la catástrofe es casi irremediable para el año que viene.

REVISTA DE MERCADOS

El tiempo fué favorable a los cereales, pues la temperatura relativamente fresca de estos días pasados y las frecuentes lluvias, conservaron la humedad permitiendo que las espigas adquiriesen su máximo desarrollo, lo que mejorará en gran parte de las comarcas cerealistas la cantidad de cosecha a recoger.

Comenzó ya la siega de las cebadas, y los trigos avanzan en su maduración más de lo que las circunstancias atmosféricas nos hacía esperar; por ello, el retraso en la recolección será pequeño.

El garapatillo, con hacer daño en los cereales, no produjo los gravísimos perjuicios que se esperaban, aunque bueno será que ello preocupe al labrador para el año próximo, como apuntamos en otra sección de este BOLETÍN al hablar de las plagas.

Trigos.—Las operaciones de nuestro mercado con trigos del país son nulas por falta del producto. Aunque hayan llegado las primeras partidas de los 400 vagones de trigo exótico concedidos a esta provincia, la falta de existencias en las numerosas fábricas de harinas que tiene la provincia, hace que las cantidades correspondientes en el reparto sean en extremo modestas e insuficientes para la buena marcha de nuestra fabricación.

En Castilla comienzan a oírse las protestas ante el peligro que se pone a los precios de los trigos que allí empiezan a segarse. En los mercados de la región, las pequeñas partidas que salen al mercado se cotizan así: Daroca, el trigo monte primera se cotiza a 55 y 54 pesetas los 100 kilogramos; la hembrilla, a 54 y 53, y el de huerta, a 52 y 51; en Tarazona, el trigo monte primera se cotiza a 53 pesetas los 100 kilos; la hembrilla, a 53; y el trigo de huerta, a 53; en Cariñena, el trigo de monte primera se cotiza, de 52 a 53 pesetas los 100 kilos; en Caspe, el trigo monte primera se cotiza a 52 pesetas los 100 kilos, y el de huerta a 49.

De los mercados de provincias, Lérida nos dice que en la plaza el mercado triguero no existe en la actualidad. Los fabricantes, unos están agotando el trigo exótico que recibieron y otros se hallan ya parados esperando nueva remesa. En Burgos, flojean los precios del trigo, cotizándose a 92 reales. En Barcelona se ha operado con trigos de Extremadura para entregar en la primera decena de Julio, a 49 pesetas, sobre vagón origen, y con trigos encarnados, para igual fecha, a 53. Para trigos duros de Andalucía, piden entre 48 y 49 pesetas, siendo probable colocar por 46 pesetas.

Granos para piensos.—A medida que avanza la recolección, estos granos descienden de precio, aunque sea poco. Las cebadas, hace algunos días se comenzaron a segar, pero se opera escasamente, sin duda esperando ver la orientación que se toma. Sevilla, para entregar inmediatamente, hizo el precio de 30 pesetas, con saco, vagón aquella capital; para entregar cuando vaya estando disponible, a 27 y 28 pesetas. De avena se han hecho precios en esta plaza de 45, 43 y 42; en Lérida, nueva para servir en Julio, de 33 a 35; Castilla, disponible añeja, 41 a 43; Extremadura, vieja 37 a 40; nueva, 32 a 33; Andalucía, nueva 30 a 34; Valencia, nueva 32 a 33. Maíz, sin alejarse de las 40 pesetas el tipo Plata en Barcelona; aquí en plaza osciló de 46 a 47, y una o dos más el del país; pero bastante desproporcionados los elegidos para simiente, de 60 a 75 según clase; en Castilla, de 47 a 49; Valencia 43 a 45; Sevilla 39 a 42; Vizcaya 42'50 a 44; Galicia 42 a 45.

Aceites.—Las noticias que llegan de las regiones productoras de aceite, respecto a la floración, son muy satisfactorias, esperándose, en general, una buena cosecha. La paralización del mercado es casi general en toda España, y de la comarca bajo-aragonesa nos acusan cierta baja en el artículo. El promedio de los precios es el siguiente: Bajo Aragón, finos 34 a 35; primeras 33; segundas buenos 30'50 a 31; endebles o deficientes 27'50 a 28'50. En Tortosa, finos de Borjas y Urgel, 35 a 36; primeras, 33 a 34; primeras del país, 33; segundas, 30'50; bajos, 27 a 28, en pesetas los 15 kilos.

Vinos. Muy poco movimiento se nota en el mercado de vinos, cotizándose en la región los siguientes precios: Sobre 38 a 42 en clases buenas de alta graduación; 36 a 38 intermedias, y de 32 a 34 flojas o deficientes, para el alquez de 120 litros; en la Mancha, van

sacando despacio las existencias nada importantes, entre sus 5'75 a 6 pesetas los campeones de Valdepeñas, y 4'80 los flojillos de Miguelturra o Tomelloso, predominando los de 5'25; en Rioja y Navarra, de 2'25 a 2'35 muy firmes.

NECROLÓGICA

Ha muerto el Excmo. Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria.

Cuando se hallaba laborando con gran entusiasmo por la constitución de una mutualidad de Entidades Agrícolas para el seguro de accidentes del trabajo en la agricultura, ha sorprendido la muerte al ilustre economista y agricultor, admirado vocal del Consejo de esta Asociación Excmo. Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria.

Con él pierde la Agricultura aragonesa uno de sus más cultos y activos valedores.

Fué D. Juan Fabiani, Delegado Provincial de Fomento, Vocal de la Cámara Agrícola, Presidente del Sindicato Central y miembro destacado de una porción de entidades agrícolas, en las cuales sus iniciativas dejan fecundos resultados que hará en ellas imperecedero el recuerdo de tan ilustre prócer.

D. Juan Fabiani se dedicó también a otras actividades, destacándose en el periodismo por la limpia brillantez de sus escritos y por su alta competencia como crítico de arte. De sus actuaciones políticas, la provincia de Logroño, de la que fué Gobernador civil, ha dado claras muestras del cariño y respeto que su ponderada actuación les mereció a todos, sin distinguos políticos, lo mismo que en Zaragoza, de la que fué dignísimo alcalde. La Asociación de Labradores ha sufrido, con el fallecimiento de D. Juan Fabiani, una valiosísima pérdida, por la importancia que su cooperación tuvo siempre en todos los actos y gestiones de la entidad.

Reciba su distinguida esposa, doña Margarita Salvador, y demás familia, el testimonio de nuestro más sincero y profundo pésame.

OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Se vende un carro para un par de mulas, seminuevo. Dirigirse a Juliana Lacoma, S. Mateo de Gállego.

* Vendo un carro de 3 caballerías; lo cambio, si conviene, por otro de 2. Dirigirse a Manuel Romeo, Villafranca de Ebro.

* Vendo potra de 30 meses o cambio por novilla recién parida. Para informes, Pascual Atarés, San Mateo de Gállego.

* Se vende un tractor "Chetra K", 5 HP. y un malacate; razón: Casimiro Sarriá, Coso, 18 entresuelo. Zaragoza.

* Se vende caballo alazán. Verlo y tratar: Cuartel Guardia Civil, Alfajarín.

* Se vende una yegua trentena, o se cambia por terneros de desbezo. Dirigirse a Plácido Almalé, en San Mateo de Gállego.

* Se vende un caballo aflandesado, de tres años. Se vende a prueba para el trabajo. Dirigirse a Narciso Borroy, Alfajarín.

* Se vende un carro de tres caballerías y otro de dos; tres cubas. Diri-

girse a D. Sebastián Camarano, Avenida de Calatüña, 18, 2.º derecha, y en Agón a D. Serafín Lahuerta.

* Vendo un carro seminuevo para dos caballerías mayores. Para verlo y tratar, dirigirse a Antonio Aguerri, Calle Nueva, 18. Escatrón.

* Se vende una noria de canjilones de 5 litros de cabida en cada pozal. Se halla seminueva. Dirigirse a Florentín Pola, Cariñena.

* Vendo macho negro, buena alzada, 30 meses. Dirigirse a Juan Belguier, en Villamayor de Gállego.

* Se venden olivos arbequines, de inmejorable calidad. Para pedidos, dirigirse a Marciano Laborda, Mozota.

* Un tractor "Austin", dos años uso, y una trilladora "Marzal", también con sólo dos años uso. Eduardo Remirez Estarza, Coso, 81, segundo.

* Se vende una mula de tres años.

Eustaquio Barrios, Magallón.

* Se vende una cuba de vino construcción francesa, seminueva, de cien hectolitros de cabida, con sus grifos; se dará barata por despachar el local. Manuel González, Morata de Jalón.

* Vendo, por cesación de labranza, caballo percherón delantero, edad cinco años, a prueba para todo, talla ocho palmos y medio, carro, aparejos. Darán razón: Plácido Aranda, Alfajarín.

* Se arrienda molino harinero con 2 parejas de piedras y una huerta de un cahíz de tierra con agua continua; todo en muy buenas condiciones. Dirigirse a Juan Aranda Melero, de Alcalá de Moncayo.

* Compraría máquina aventadora marca "Ciutat", con malacate, y segadora atadora, de ocasión. Dirigirse a Joaquín Blasco Mirallas, Sariñena (Huesca).

* Se vende una máquina segadora gavilladora, sistema "Cormich", de una caballería y de ocho días de campaña, en estado que puede decirse nueva. Razón: Domingo Bueno, Trasobares.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPÓSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

CENTRO DE TRABAJOS AGRONOMICOS

Zurita, núm. 13

Teléfono núm. 57-57

ZARAGOZA

Trabajos Catastrales
Mediciones y Valoraciones

INFORMES Y CONSULTAS

El orden de nuestro servicio nos permite atender íntegramente, con especial garantía, el aspecto agronómico, el tributario y el de valoración de la propiedad, así como sus derivaciones de carácter social - agrario

Asociación de Labradores de Zaragoza

CAJA DEL AHORRO AGRÍCOLA

Se admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 4 por 100

A seis meses, 4'25 por 100

A un año, 4'50 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 % anual.

Préstamos en metálico, al 4, 6 y 7 % anual, según su cuantía.

CUENTAS CORRIENTES

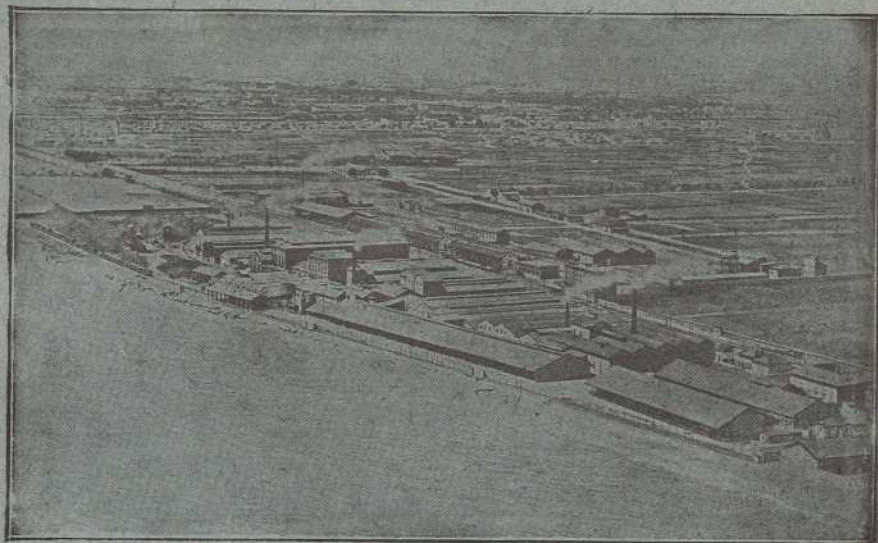
A la vista, con interés del 3 por 100 anual

Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE
AZNALFARACHE (Sevilla), MALIARNO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS
(Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE
CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO
DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

• PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD
ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"